

**INVERSIONES LEZCANO  
LACALLE, S. A.  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**LOS VIÑEDOS DE TRIGUEROS  
DEL VALLE, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por el Acuerdo de Junta General Universal y Extraordinaria de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima», en fecha 29 de diciembre de 2005, fue aprobada la escisión parcial de dicha sociedad, conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Valladolid y sobre la base del balance de escisión de dicha sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2005. La referida escisión tiene lugar mediante la reducción del capital social de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima», en la cantidad de 40.268,34 euros y una reducción de los fondos propios (reservas) de la sociedad escindida por importe de 409.585,74 euros, equivalente todo ello al valor de los bienes, derechos y pasivos objeto de escisión que son simultáneamente objeto de aportación a la referida Sociedad Beneficiaria en su constitución y que corresponden a la unidad económica independiente dedicada a la actividad de compra, venta y elaboración de todo tipo de vinos y mistelas. Dicha sociedad beneficiaria será constituida con un capital social de 40.200 euros y con una prima de asunción por reserva de escisión de 409.654,08 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima», a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima». Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Valladolid, 30 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima», José Félix Lezcano León.—4.211. y 3.ª 8-2-2006

**INVERSIONES Y ASESORAMIENTOS  
INMOBILIARIOS MAJEL, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**VAEL, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Universales de las sociedades intervinientes, han acordado, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por «Inversiones y Asesoramientos Inmobiliarios Majel, Sociedad Limitada» de «Vael, Sociedad Limitada».

«Inversiones y Asesoramientos Inmobiliarios Majel, Sociedad Limitada» adquiere la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, de acuerdo con los balances de fusión cerrados el día 30 de septiembre de 2005, y con el Proyecto de Fusión, firmado por todos los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Administrador Único, María Eugenia-Josefa López Montero.—5.132.

1.ª 8-2-2006

**JOSÉ LUIS IRIZAR GOÑI**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 78/04, ejecutoria número 102/04 seguida contra el deudor «Jose Luis Irizar Goñi», domiciliado en Casa Barkaiztegi, 38 (Martutene), 20014 Donostia-San Sebastián, se ha dictado el auto de fecha 2 de enero de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 34.207,11 euros de principal y de 6.000,00, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 23 de enero de 2006.—Secretaría judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—4.637.

**KRAMINK, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**KRAMINK INVESTMENTS, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas al Socio único de «Kramink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente) y de «Kramink Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), en fecha 31 de enero de 2006 el Socio único de las referidas Sociedades decidió la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción de «Kramink Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Kramink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), adquiriendo la Sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de enero de 2006.—El Administrador único de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, Marc Inglá Mas.—4.685. y 3.ª 8-2-2006

**LAMOLLA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar el día 16 de marzo de 2006, a las 11 horas, en el domicilio social en Lérida, carr. Barcelona, Km. 463,7, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales de la sociedad de los ejercicios 2003 y 2004.

Segundo.—Modificación del sistema de administración de la sociedad. Cese y nombramiento de Administradores y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Se hace constar a todos los accionistas que, a partir de la presente convocatoria, la sociedad tiene a su disposición y pueden obtener de forma inmediata y gratuita, cuanta documentación se someterá a la aprobación de la Junta general, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lérida, 26 de enero de 2006.—El Administrador solidario, José Lamolla Franco.—4.814.

**LANCASTER GROUP ESPAÑA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**LCI COSMETICS INTERNATIONAL  
ESPAÑA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida, han acordado en fecha 30 de diciembre de 2005 fusionar dichas sociedades mediante la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, titular la segunda de la totalidad de las acciones que representan el capital social de la primera. Por consiguiente, la fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque en favor de la sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los balances de fusión cerrados el 30 de junio de 2005 aprobados por la sociedad absorbente y la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de enero de 2006.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Lancaster Group España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Juan Velayos i Lluís.—El Administrador único de LCI Cosmetics International España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Peter Shaefer.—4.202.

y 3.ª 8-2-2006

**LASIK CENTER, S. A.**

*Convocatoria de Junta General ordinaria y Junta General extraordinaria*

Se convoca Junta General ordinaria y Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social, sito en la calle Alfonso XII, número 10, el día 17 marzo de 2006, a las 9.00 horas, en primera convocato-

ria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda.

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta extraordinaria anterior.

Segundo.—Nombramiento de Auditores voluntarios para auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2005 y 2006, proponiéndose como empresa auditora a la entidad «Gestynsa Auditores Externos, S.L.».

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004 (cuyas cuentas han sido auditadas y cerrada la auditoría en fecha 12 de diciembre de 2005, y a 31 de diciembre de 2005).

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 27 de enero de 2006.—Marcos García Pérez (Administrador solidario), Eduardo Murube Jiménez (Administrador solidario).—4.610.

### LOS BATES, S. A. (Sociedad escindida)

### LOS ALTOS DE MINASIERRA, S. L. LAS TERRAZAS DE MINASIERRA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Los Bates, S. A., celebrada el 31 de octubre de 2005, ha aprobado la escisión total de la referida compañía con división de su patrimonio en dos partes iguales y adjudicación de cada una de ellas a las sociedades beneficiarias Los Altos de Minasierra, S. L. y Las Terrazas de Minasierra, S. L. Las sociedades beneficiarias quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, corresponde a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Motril, 3 de febrero de 2006.—Los Administradores Generales Solidarios, Miguel González-Carrascosa Moyano y Mateo González-Carrascosa Moyano.—5.092.

y 3.ª 8-2-2006.

### MANILVA BEACH, S.A.

#### Reducción de capital social

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de Manilva Beach, Sociedad Anónima, celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2004, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cifra de 109.376,98 euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, de los que 85.764,94 euros corresponden a las acciones de la serie A y 23.612,04 euros a las acciones de la serie B, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante el pago en metálico, en la cifra de 98.439,28 euros y de amortizar parte del nominal de las acciones propias en la cifra de 10.937,70 euros, de modo que una vez ejecutado el acuerdo la nueva cifra de capital social será de 4.539.900 euros.

Reducir el capital social en la cifra de 453.990 euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar las 14.370 acciones propias de la sociedad, 11.650 acciones nominativas de la serie A con valor nominal de 35 euros cada una y 2.720 acciones nominativas de la serie B con valor nominal de 17 euros cada una, de modo que una vez ejecutado el acuerdo la nueva cifra del capital social será de 4.085.910 euros.

Reducir el capital social en la cifra de 1.361.970 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas mediante el pago en metálico de la citada cantidad (1.361.970 euros), de modo, que una vez ejecutado el acuerdo la nueva cifra de capital social será de 2.723.940 euros, la reducción se realizará mediante la amortización de 34.950 acciones nominativas de la serie A y de 8.160 acciones nominativas de la serie B.

Reducir el capital social en la cifra de 1.063.092,60 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas mediante el pago en metálico de la citada cifra (1.063.092,60 euros), de modo, que una vez ejecutado el acuerdo la nueva cifra de capital social será de 1.660.847,40 euros, la reducción se realizará mediante la reducción del valor nominal de las restantes acciones de la sociedad, 69.900 acciones nominativas de la serie A y 16.320 acciones nominativas de la serie B.

El plazo de ejecución de las reducciones acordadas finalizará un mes y un día después de contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Como consecuencia de las reducciones, el capital social se fija en la cantidad de 1.660.847,40 euros y está representado por 69.900 acciones nominativas de la serie A con valor nominal de 22,67 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas y 16.320 acciones de la serie B, con valor nominal de 4,67 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Lo que se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Puerto Real (Cádiz), 30 de enero de 2006.—El Administrador solidario, Luis Miguel Campos López.—4.585.

### MANUFACTURAS DE CAUCHO VICTORIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general Extraordinaria a celebrar en la Notaría de D. Carlos Masia Martí, sita en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Riereta, 4, bajos, el día 15 de marzo de 2006, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución de la Junta General de Accionistas, del orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Traslado del domicilio social de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto segundo del orden del día y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Esplugues de Llobregat, 27 de enero de 2006.—Los Administradores, Oriol Arnau Manresa y María Manubens Planella.—5.112.

### MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que:

1. La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 31 de marzo de 2005 aprobó modificar la forma de

representación de las acciones que integran el capital social de la entidad, por reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

2. Una vez cumplidos los trámites legales preceptivos, y obtenida la autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), se va a proceder a emitir nuevos títulos nominativos comprensivos de la totalidad de las acciones que componen el capital social, que serán puestos a disposición de los señores accionistas, conforme al siguiente procedimiento:

(i) Los nuevos títulos emitidos serán entregados a la entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta de la sociedad, la mercantil Mapfre Inversión, Sociedad de Valores, S.A., con domicilio en Madrid, calle del General Perón, número 40;

(ii) Dichos títulos estarán a disposición de los accionistas, para su recogida previa justificación de su derecho, en las oficinas de Mapfre Inversión, Sociedad de Valores, S.A., durante el plazo de un mes;

(iii) En todo caso, transcurridos tres años desde la conclusión del plazo señalado en el apartado anterior sin que se hayan recogido los nuevos títulos emitidos, Mapfre Inversión, Sociedad de Valores, S.A. procederá a la venta de los mismos por cuenta y riesgo de los interesados, según lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Ramos Rodríguez.—5.566.

### MARÍA BLANCA GAMA MEDIAVILLA

Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 189/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor María Blanca Gama Mediavilla, se ha dictado auto con fecha 23 de noviembre de 2005 por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 1.005,23 euros.

Gijón, 25 de enero de 2006.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—4.629.

### MARÍA CONCEPCIÓN TOBAR SAIZ

#### Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 311/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Adolfo Alonso Arriaga, contra la ejecutada «María Concepción Tobar Saiz», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 140,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de enero de 2006.—Secretaria judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—4.894.

### MICHELENA COMTEC, SOCIEDAD LIMITADA

Michelena Comtec, sociedad limitada, con fecha 26 de septiembre de 2005, obtuvo del Registro Mercantil Central, certificación número 05223269, número de solicitud 05224774, en la que se hace constar que no figura registrada la denominación «Comtec Europe, Sociedad Limitada». Dicho certificado, por error, ha sido destruido.

Zarautz, 3 de febrero de 2006.—El Administrador único, Ralf-Thomas Stutzke.—5.121.